



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 5 del programa: Elección de las mesas de las Comisiones Principales . . . . .	47
Tema 6 del programa: Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General . .	47

**Presidente:** Sr. Lazar MOJSOV (Yugoslavia).

**TEMA 5 DEL PROGRAMA**

**Elección de las mesas de las Comisiones Principales**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los siguientes representantes han sido electos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea General y, por lo tanto, son miembros de la Mesa de la Asamblea durante el trigésimo segundo período de sesiones [*decisión 32/303*]:

*Primera Comisión:* Sr. Frank Edmund Boaten (Ghana);

*Comisión Política Especial:* Sr. Bernhard Neugebauer (República Democrática Alemana);

*Segunda Comisión:* Sr. Peter Jankowitsch (Austria);

*Tercera Comisión:* Sra. Lucille Mair (Jamaica);

*Cuarta Comisión:* Sr. Mowaffak Allaf (República Árabe Siria);

*Quinta Comisión:* Sr. Morteza Talieh (Irán);

*Sexta Comisión:* Sr. Enrique Gaviria (Colombia).

**TEMA 6 DEL PROGRAMA**

**Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General**

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con el artículo 31 del reglamento corresponde proceder a la elección de los 17 Vicepresidentes de la Asamblea General, que deberían ser elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa de la Asamblea.

3. Todos los miembros de la Asamblea General pueden ser elegidos salvo los que ya están representados en la Mesa, es decir, los países cuyos representantes han sido elegidos para las Presidencias de las Comisiones Principales y para la Presidencia de la Asamblea General.

4. Además, en virtud de la resolución 1990 (XVIII), la elección del Presidente tiene el efecto de reducir en uno el número de Vicepresidentes asignados a la región de la que procede el Presidente elegido, tal como se indica en la nota de pie 14 del artículo 31 del reglamento. De manera que en este caso ningún representante de los Estados de Europa oriental — o sea, del grupo B — podrá ser elegido Vicepresidente.

5. Por consiguiente, el número de Vicepresidentes a elegir es el siguiente:

Grupo A: siete representantes de Estados de África y Asia;

Grupo C: tres representantes de Estados de América Latina;

Grupo D: dos representantes de Estados de Europa Occidental y otros Estados;

Grupo E: cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

6. De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones deben realizarse por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

7. Sin embargo, sugiero que en esta elección particular para este período de sesiones, y sin que ello constituya un precedente, no se aplique el artículo 92 en razón de que el proceso de votación toma mucho tiempo. En otras palabras, cuando el número de candidatos en un grupo dado coincida con el número de cargos que deben llenarse en ese grupo, esos candidatos serán declarados electos. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en proceder sobre esa base?

*Así queda acordado.*

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados africanos.

9. Sr. MEDANI (Sudán) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del grupo de Estados africanos durante el mes actual, tengo el placer de proponer a los siguientes Estados africanos para ocupar Vicepresidencias de la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones: Gabón, Lesotho, Madagascar y Sierra Leona. La candidatura de estos países ha sido confirmada por el grupo africano. Esperamos que la Asamblea General los elegirá esta tarde.

10. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Presidente del grupo de Estados asiáticos.

11. Sr. UPADHYAY (Nepal) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de proponer los nombres de las siguientes

delegaciones para ocupar Vicepresidencias: Chipre, Indonesia y el Yemen Democrático.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Presidente del grupo de Estados latinoamericanos.

13. Sr. HEIDWEILLER (Surinam): En nombre de los países latinoamericanos, tengo el placer de informar a los miembros aquí presentes que el grupo de Estados de América Latina patrocina a los siguientes países para ocupar Vicepresidencias de la Asamblea General: Ecuador, Guatemala y Perú. Espero que esas candidaturas para ocupar los cargos asignados a nuestra región serán apoyadas unánimemente.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Presidente del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

15. Sr. HARRY (Australia) (*interpretación del inglés*): En nombre del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, tengo el honor de proponer que la Asamblea General elija por aclamación, en calidad de Vicepresidentes durante el trigésimo segundo período de sesiones, a los

Presidentes de las delegaciones de Dinamarca y los Países Bajos.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como el número de candidatos propuesto por cada grupo coincide con el número de cargos a elegir, declaro elegidos a dichos candidatos, además de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

*Quedan elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General, por aclamación, los representantes de los siguientes Estados Miembros: China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Guatemala, Indonesia, Lesotho, Madagascar, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yemen Democrático (decisión 32/304).*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Mesa de la Asamblea General para el trigésimo segundo período de sesiones ha quedado plenamente constituida, de conformidad con el artículo 38 del reglamento. Deseo felicitar a cada uno de los países que resultaron elegidos.

*Se levanta la sesión a las 19.20 horas.*